



DECRETO DE ALCALDÍA

BASES REGULADORAS PARA EL I CONCURSO LOCAL DE BELENES 2024.

Uno de los objetivos de las Fiestas de Navidad es mantener y revivir las tradiciones navideñas. El belén es una de las tradiciones navideñas más importante de España, y, desde el Ayuntamiento de Villamayor, queremos que el belén sea un elemento característico de estas fechas y, a día de hoy, siga siendo imprescindible en muchos hogares.

A fin de no perder esta herencia colectiva, y siendo las fiestas navideñas los períodos idóneos de convivencia y esparcimiento, se considera de interés, con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad y Reyes 2024-2025, la organización del Concurso local de Belenes.

Por tanto, y atendiendo al artículo 25, apartado m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el ejercicio de las atribuciones que me son legalmente conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las bases para la participación en el Concurso Local de Belenes convocado por el Ayuntamiento de Villamayor en el año 2024 que se incluyen como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 350 € con cargo a la partida presupuestaria 23100 / 48000 para la adquisición de los premios que se entregarán a los participantes de conformidad con las bases.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y la sede electrónica municipal para su general conocimiento.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Villamayor el Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

Fdo: El Alcalde Fdo. La Secretaria
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón D^a Alba Medrano Prieto

Firmado electrónicamente



BASES CONCURSO DE BELENES

1ª- Participantes.

Podrán participar en este concurso cualquier Asociación Inscrita en el Registro de Asociaciones de Villamayor, Institución, Establecimiento Comercial, Peña o Persona física o jurídica que instale un Nacimiento y presente la instancia de participación en los plazos y formas establecidos en las bases.

2.- Cesión de datos y autorización de visita.

Todo participante autoriza al Ayuntamiento de Villamayor a ceder sus datos personales a aquellas personas que quieran visitar los belenes inscritos en este Concurso, indicando los días y horarios en que pueden ser visitados, debiendo estar instalados el martes día 10 de diciembre.

3.- Características de los belenes

Los Nacimientos instalados que se presenten a este Concurso deberán ser reverentes y ajustarse a las mínimas normas de tradición popular y litúrgica.

Para acceder a cualquier premio no se tendrá en cuenta ni el tamaño, ni la riqueza de las figuras que lo compongan, sino su valor artístico, detalles, buen gusto y representación de los principales pasajes del Nacimiento.

4.- Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través de la Sede Electrónica en el caso de personas jurídicas y/o en las oficinas del Técnico de cultura del Ayuntamiento de Villamayor, sito en C/ Rúa nº 15, del término municipal, en el caso de particulares, desde el día **18 de noviembre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024, ambos inclusive.**

Las personas jurídicas sólo podrán presentar su inscripción a través de la Sede Electrónica.

En la inscripción se deberá indicar si el belén se puede visitar o no, y, en caso de poder hacerlos, los días y horas en que se puede realizar dicha visita.

5.- Categorías de premios:

- A) Belenes instalados por personas físicas (particulares).
- B) Belenes instalados por Asociaciones, Instituciones, Peñas y Establecimientos Comerciales.

6.- Cuantía de los premios:

Se otorgarán los siguientes premios, con cargo a la partida presupuestaria 23100 / 48000 hasta el importe máximo autorizado que asciende a 350,00 €, IVA Incluido.



Categoría Particulares.

- 1º Premio: Cesta Navidad y Diploma.
- 2º Premio: Lote Navidad y Diploma.
- 3º Premio: Detalle Navidad y Diploma.

Categoría Colectivos.

- 1º Premio: Cesta Navidad y Diploma.
- 2º Premio: Lote Navidad y Diploma.
- 3º Premio: Detalle Navidad y Diploma.

Premio Especial: Detalle Especial Navideño y Diploma. Se valorará el material o técnica utilizados, la originalidad de las figuras, montaje, etc.

Al objeto de fomentar la participación y facilitar el acceso a premios, los ganadores del 1º premio de cada categoría no podrán acceder a los mismos premios el próximo año.

7.- Jurado calificador.

El Jurado Calificador estará integrado por personas cualificadas designadas por la Concejalías de Cultura y Festejos, pudiendo declarar premios desiertos por falta de calidad o por no ajustarse a estas bases.

El resultado propuesto por los miembros del jurado se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la sede electrónica (<https://villamayor.sedelectronica.es>) y será inapelable.

Las fotos de los belenes se publicarán en la web municipal y redes sociales.

8.- Visita del jurado

La Visita del Jurado a los Belenes se realizará del entre el miércoles 18 y el sábado 21 de diciembre del 2.024, avisando con al menos 24h de antelación sobre la hora de la visita, siendo el fallo y entrega de Premios el 23 de diciembre a las 19:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villamayor.

9.- Reglas de participación.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases.

Todos los participantes se comprometerán a aceptar la decisión del jurado, que será inapelable.

El concursante acepta ceder a título gratuito al Ayuntamiento de Villamayor, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de las fotografías y vídeos que se hagan a dicho belén y por la duración máxima actualmente prevista en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para la protección de los derechos cedidos.

La organización del concurso tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

